



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

Por 3 días -La Dra .Mirta Alicia Ressel , Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Morón, de conformidad Resolución Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2049/12, hace saber que a partir del día 26 de Octubre de 2018, se procederá a la destrucción de expedientes correspondiente a los Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, iniciados entre los años 1976 a 1999 inclusive, (51 legajos 413 expedientes) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11(241 legajos 3093 expedientes) comprendidos entre los años 1976-1996 inclusive **A-42 /2017** ,y simultáneamente **A-12/2018** correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 comprendido entre los años 1971-1981 inclusive (395 legajos 6876 expedientes) y Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 (115 Legajos 1156 expedientes) comprendido entre los años 1982-2004 inclusive ,del Departamento Judicial de Morón,

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08 se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental.

Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/ oposiciones , solicitar desgloses ser designado depositario voluntario de Expedientes en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción ,cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08.

13 de Septiembre de 2018.-

Dra. Mirta Alicia Ressel, Jefe a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón




MIRTA ALICIA RESSEL
ABOGADA
JEFA DEL ARCHIVO
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN